

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
 Correo de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 26 de Febrero de 1944

Núm. 47

No se publica los domingos ni días festivos  
 Ejemplar corriente: 75 céntimos  
 Idem atrasado: 1.50 pesetas

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
 b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR NUM. 23

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el carbunco Bacteridiano en el término municipal de Valverde Enrique cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 27 de Diciembre de 1943.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.  
 León, 23 de Febrero de 1944.

645 El Gobernador civil.

##### CIRCULAR NUMERO 24

Habiéndose presentado la Epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de La Antigua, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de La Antigua, como zona infecta el pueblo de Ribero de la Polvorosa y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias,

y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 23 de Febrero de 1944.

643 El Gobernador civil,

##### CIRCULAR NUMERO 22

Habiéndose presentado la epizootia de Carunco Bacteridiano en el ganado existente en el término municipal de La Ercina, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de La Ercina, como zona infecta el pueblo de Oveja del Ayuntamiento de la Ercina y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 21 de Febrero de 1944.

644 El Gobernador civil

##### CIRCULAR NUM. 25

*Recordando a los Inspectores Municipales Veterinarios de esta provincia, el cumplimiento de la recogida de Cuajares.*

Habiendo observado esta Jefatura que algunos Inspectores Municipales no cumplimentan la Circular número 107 fecha 4 de Septiembre de

1940, vigente en la actualidad sobre la conservación de cuajares de ganado lechal a favor del concesionario exclusivo de esta Provincia Don Tomás Alonso Burón, con residencia en esta Capital, por la presente Circular se les recuerda su más exacto cumplimiento, para lo cual mensualmente deberán comunicar a esta Jefatura de Servicios, los cuajares que se hallan recogido y a disposición de la misma.

León, 24 de Febrero de 1944.—El Inspector Veterinario-Jefe, (ilegible).  
 632

### Sección Provincial de Estadística de León

#### Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población, registrados en el mes actual.

León, 26 de Febrero de 1944.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

### Distrito Minero de León

#### Rectificación de concesiones

Verificado el deslinde correspondiente y resultando la superposición de la concesión «Carrascontina» número 4.058, «La Babiana» núm. 1.874 y «Santa Bárbara» núm. 1.473, por

la presente se anuncia que de los días seis al trece de Marzo próximo, darán principio los trabajos de campo relativos a la rectificación de la concesión «Carrascontina».

Lo que se publica para conocimiento del interesado y dueño de las minas colindantes, advirtiendo que según el artículo 135 del Reglamento de Minería, para aquellos que no tengan representante en León, surtirá esta publicación el mismo efecto que la notificación en persona. León, 25 de Febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 650

#### Negociado de amojonamientos

Solicitado por la Sociedad «Minero Siderúrgica de Ponferrada» el amojonamiento de la concesión minera «Demasia a La Riva», n.º 5.956, y decretado se verifique la operación correspondiente, por la presente se hace saber que de los días seis al trece de Marzo darán principio las operaciones de amojonamiento de la concesión «Demasia a La Riva», n.º 5.956.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y dueños de las minas colindantes, los cuales, caso de no tener representante en León, deben considerar esta notificación, produciendo los mismos efectos legales que la notificación en persona.

León, 24 de Febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 646

#### CANCELACIONES

El Excmo. Sr. Gobernador Civil con fecha 25 de Junio de 1943, ha decretado la cancelación de los expedientes de registro *Maria Jesús 7.ª*, número 9.958, solicitada por D. Saturnino Rueda Tapia; *Victoria* número 10.049, solicitada por D. Julio García Mansilla y *Bienvenida* número 10.053, solicitada por D. Angel Espadas González, por no haberse presentado en el plazo reglamentario el papel de pagos al Estado, como reintegro de la expedición del título de propiedad y derechos de superficie de las pertenencias demarcadas.

Contra este Decreto cabe recurso ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio en el plazo de treinta días a partir de esta publicación.

León, 24 de Febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 648

El Excmo. Sr. Gobernador Civil con fecha 13 de Julio, 27 de Julio y 9 de Septiembre de 1943, ha decretado la cancelación de los expedientes de registro *Teresa* número 10.336, solicitado por D. Antonio Rodríguez; *Demasia primera a San Antonio* nú-

mero 9.865, solicitado por D. Fidel Sánchez Sánchez y *Reme* número 10.360, solicitado por D. Valentín Gutiérrez Orejas, respectivamente, por no haberse presentado en el plazo reglamentario el papel de pagos al Estado como reintegro de la expedición del título de propiedad y derechos de superficie de las pertenencias demarcadas.

Contra este Decreto cabe recurso ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio en el plazo de treinta días a partir de esta publicación.

León, 24 de Febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 649

El Excmo. Sr. Gobernador Civil con fecha 11 de Junio de 1943, ha decretado la cancelación de los expedientes de registro *Primavera* 16 número 9.431-bis, solicitado por la Sociedad Española de Talcos; *Catalina* número 9.685, solicitado por D. Wenceslao Meléndez Talandriz; *Pacita* número 9.889, solicitado por D. Alberto Vázquez Vivar; *Bien Hallada* número 9.992, solicitada por D. David Díaz Baizán; *Marina* número 10.008, solicitado por D. David Díaz Baizán; *Guadalupe* n.º. 10.043, solicitado por D. Alberto Vázquez Vivar y *La Competidora* n.º. 10.071, solicitado por D. José Luis Suárez Cabada, por no haberse presentado en el plazo reglamentario el papel de pagos al Estado, como reintegro de la expedición del título de propiedad y derecho de superficie de las pertenencias demarcadas.

Contra este Decreto cabe recurso ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio en el plazo de treinta días a partir de esta publicación.

León, 24 de Febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 647

#### Entidades menores

##### Junta vecinal de Sariegos

Se halla de manifiesto al público, que el día 5 de Marzo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en casa del Sr. Presidente de la Junta vecinal de Sariegos, la subasta en concejo abierto del arreglo o mano de obra de la Casa Escuela del referido pueblo; haciendo saber que el pliego de las condiciones que se exige de la manera que se han de efectuar dichos trabajos, se halla expuesto a cuantos interese en la Secretaría municipal del mentado pueblo.

Sariegos, 18 de Febrero de 1944.—El Presidente, Victorino Aller.

598 Núm. 106.—25,50 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de San Vicente del Condado

Por el presente anuncio se convoca a todos los propietarios de terrenos comprendidos dentro de la zona regable de esta Comunidad y a los usuarios de aprovechamientos industriales que utilizan las aguas derivadas de la misma toma, al pago de «Peña Rúa», sobre el río Porma, para que conforme a lo dispuesto en la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879 y Real Orden de 25 de Junio de 1884, concurren a la Junta general que ha de celebrarse el día 2 de Abril próximo, a las quince horas, en el Salón de Sesiones de la Junta vecinal de este pueblo, para examinar, discutir y aprobar, si procede, provisionalmente, las Ordenanzas de esta Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, redactados por la Comisión designada en la Junta celebrada con fecha 20 de Febrero actual.

Se ruega la puntual asistencia de todos los usuarios de las mencionadas aguas, dada la importancia de los asuntos que han de someterse a la consideración de la Junta.

San Vicente del Condado, a 23 de Febrero de 1944.—El Presidente de la Junta, Lauretino de la

104.—51,00 ptas.

### Comunidad de Regantes de los rios Boeza, Noceda y manantiales de Carrizales y los Arrolos

#### CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, en el sitio de costumbre, para el día cinco de Marzo próximo a las once de la mañana en primera convocatoria, y en segunda para las once horas del día veintiséis de igual mes, conforme al artículo 43 de nuestras Ordenanzas y a fin de acordar sobre los siguientes asuntos:

1.º Rectificación y aprobación del padrón de comuneros y heredades regables.

2.º Derrama entre comuneros, para pago de obligaciones reconocidas y para realización de obras aprobadas.

San Román de Bembibre a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente, Faustino Rey.

595 105.—38,00 ptas.

Diputación